



Descripción del programa

El programa tiene como objetivo contribuir al bienestar social e igualdad brindando la atención, protección y restitución de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) a través de la realización anual de acciones que permitan atender, proteger y restituir los derechos de las NNA como lo son: la emisión y seguimiento de las medidas de protección integral; representaciones jurídicas; asesorías jurídicas; atención a reportes de maltrato infantil; regularizaciones jurídicas a NNA albergados en centros de asistencia social dependientes del Sistema Nacional del Desarrollo Integral para la Familia (SNDIF); establecimiento de mecanismos para la autorización, registro, certificación y supervisión de centros de asistencia social; procesos de adopción; y formación de los sectores público, social y privado, en materia de promoción y prevención de derechos de NNA; a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPPNA) y su ámbito de competencia en cumplimiento a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Cobertura y presupuesto

Definición de la Población Objetivo

Niñas, niños y adolescentes de nacionalidad mexicana, así como aquellos en contexto de movilidad, acompañados y no acompañados provenientes de otros países; que se encuentren vulnerados o restringidos en sus derechos y requieran de atención especializada cuando se haga del conocimiento de la PFPPNA.

Análisis de la Cobertura y Presupuesto

Respecto a 2021, la población Potencial (PP) se mantiene, mientras que la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA) aumentaron 125.42% y 40.71%, respectivamente. El programa presenta dificultades para la cuantificación de poblaciones debido a diversos factores, como a la competencia concurrente en la materia, pues al no existir una delimitación de facultades a nivel nacional, estatal y municipal, se dificulta tener un número desagregado de población objetivo a atender; además de que no se cuenta con una fuente de información estadística adecuada para cuantificar la vulneración de derechos NNA, toda vez que estos datos dependen directamente de los cambios sociales a nivel nacional e internacional. El programa reporta PA en las 32 entidades federativas, siendo Ciudad de México la que concentra 67.46%, seguida de Chiapas con 22.80%, Estado de México con 1.81%, Oaxaca con 1.05% y Chihuahua con 0.65%. El presupuesto ejercido (92,400,490), se distribuyó en la Ciudad de México (99.04%), Guerrero (0.56%), Morelos (0.38%) y Oaxaca (0.003%), con el cual se brindó atención a NNA mediante la orientación y representación jurídica, protegiendo y salvaguardando sus derechos a través de la presentación de denuncias; el impulso de la adopción y familias de acogida a fin de evitar su institucionalización; el fortalecimiento de la promoción y difusión de los derechos de NNA; así como la prevención de la eventual violación de estos derechos. *En algunos casos no fue posible recabar el dato de sexo o edad.

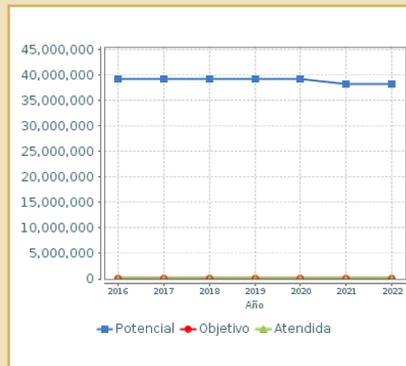
Cobertura	
Entidades atendidas	32
Municipios atendidos	ND
Localidades atendidas	ND
Hombres atendidos	4,926
Mujeres atendidas	4,380
Grupos Históricamente Discriminados	ND
Cuantificación de poblaciones	
Unidad de Medida (PA)	Niñas y Niños Adolescentes de 12 a 17 años
Valor 2022	
Población Potencial (PP)	38,247,958
Población Objetivo (PO)	3,600
Población Atendida (PA)	9,722
PA/PO	270.06 %

Resultados

Análisis de Resultados

El programa no cuenta con evaluaciones de impacto. Ha realizado una evaluación en materia de Diseño (2016) y seis Fichas de Monitoreo y Evaluación de 2016 a 2022. En la FMyE 2021-2022 se identifica que el concepto de "protección integral procurada" es muy ambiguo. Lo mismo pasa con su componente, el cual es general y no permite identificar claramente los servicios que presta el programa. Respecto a nivel actividad, no se desagregan las acciones que se realizan específicamente para la producción o entrega de los componentes. El diagnóstico del programa es de 2017 y resulta de gran relevancia contar con un documento reciente que plasme la situación actual del programa. Las metas son superadas por un amplio margen. Además, serviría incluir considerar actividades de prevención y fomento de la denuncia de violaciones a derechos de NNA. La MIR 2022 sufre ajustes en los niveles de componente y actividad. Se miden resultados a través de un indicador de Fin, uno de Propósito, cinco de Componente y catorce de Actividad. El indicador de Fin (Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes con garantía y acceso a sus derechos) superó la meta en 156.97%, es decir, 6,122 NNA más, a quienes les fueron protegidos o restituidos derechos vulnerados o restringidos, toda vez que aumentaron las notificaciones para llevar a cabo las acciones correspondientes. El indicador de Propósito (Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes con protección procurada) superó la meta en 79.97% de lo programado, lo que representa 3,119 NNA con la protección y restitución de sus derechos vulnerados o restringidos y, en su caso, con las medidas de protección correspondientes. (IT22, MIR22)

Evolución de la Cobertura

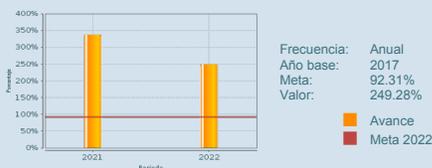


Presupuesto Ejercido*

Año	Presupuesto del programa (MDP) (1)	Presupuesto del Ramo (MDP) (2)	= (1) / (2)
2017	81.29	138,309.17	0.06 %
2018	85.89	123,219.41	0.07 %
2019	87.85	118,184.76	0.07 %
2020	81.55	146,604.28	0.06 %
2021	77.13	154,131.98	0.05 %
2022	75.42	149,118.27	0.05 %

¿Cómo mide sus resultados?

Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes con garantía y acceso a sus derechos.



Porcentaje de Niñas, Niños y Adolescentes con protección procurada.



Vinculación con el PND y Programas derivados

Está vinculado al Eje 2 del PND y se alinea al PSS 2020-2024 en sus Objetivo Prioritario 5 "Mejorar la protección de la salud bajo un enfoque integral que priorice la prevención y sensibilización de los riesgos para la salud y el oportuno tratamiento y control de enfermedades, especialmente, las que representan el mayor impacto en la mortalidad de la población"; Estrategia Prioritaria 5.4, ya que contribuye a mejorar los servicios de salud y asistencia social para procurar el desarrollo bajo un enfoque integral y diferenciado de NNA y jóvenes desde una perspectiva de derechos e igualdad de género; promoviendo acciones de coordinación interinstitucional orientadas a su atención, protección y la restitución de derechos vulnerados o restringidos.

* Valores a precios constantes promedio de 2018, actualizados con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) MDP: Millones de Pesos. Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Secretaría de Salud

Fortalezas y/o
Oportunidades

1.(F) El programa ha trabajado en el mejoramiento de sus definiciones, por lo que se pueden distinguir los servicios que presta y las actividades que realiza para ello. 2.(F) Se ha logrado dar atención a un mayor número de notificaciones, lo cual benefició a más NNA con la protección y restitución de sus derechos que se encontraron vulnerados o restringidos, y en su caso, emitiendo las medidas de protección correspondientes. 3.(O) Existe un marco normativo en materia de derechos de NNA. Con la publicación de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), se establece la protección activa del Estado en favor de su niñez al tutelar sus derechos, con el objeto de velar en todo momento por el interés superior de los NNA y cumpliendo con los Tratados Internacionales de la materia, de los que México es parte.

Debilidades y/o
Amenazas

1.(D) La MIR cuenta con demasiados indicadores en el nivel actividad, recordando que éstas deben ser las principales acciones a realizar para producir o entregar los componentes. 2.(D) El Diagnóstico del programa es de 2017 y resultaría oportuno contar con uno actualizado que se refiera a la situación actual del programa, la evolución del problema o necesidad que atiende y cómo contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Programa Sectorial de Salud 2020-2024. 3.(A) Los fenómenos sociales inciden en el incremento de violaciones a derechos de NNA, lo que pudiera rebasar los alcances del programa. 4.(A) La concurrencia de competencias de los tres niveles de gobierno podrían dificultar la coordinación y generar un cruce o fuga de información respecto a acciones para garantizar los derechos fundamentales de la infancia en nuestro país.

Recomendaciones

1. Se sugiere reestructurar la MIR en el nivel de actividad, toda vez que es recomendable no desagregar demasiado la lista de las actividades, dado que la MIR es un resumen del programa. 2. Resulta pertinente actualizar el diagnóstico del programa, con base en lo establecido en los "Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación", publicados de manera conjunta por la SHCP y CONEVAL el 29 de agosto de 2019. 3. Se sugiere generar mecanismos de cooperación con los sistemas estatales y municipales DIF a fin de compartir información, con lo cual, se facilitaría la atención a NNA violentados en sus derechos y al seguimiento de casos.

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que el programa realiza derivado de las evaluaciones

Avance en los ASM comprometidos en años anteriores (concluidos y en desarrollo)

1. Elaboración de una estrategia para que el gasto del presupuesto concuerde con las entidades en las que se ejerció (40%). 2. Valoración y definición de metas congruentes con los resultados obtenidos año con año (90%).

Avance en los ASM comprometidos en 2023

1. El programa no suscribe ASM en marzo 2023 para el periodo 2022-2023.

Coordinación Interinstitucional

1. El Programa de Protección y Restitución de los Derechos de las NNA, y la Procuraduría Federal de Protección de NNA, a efecto de proteger y, en su caso, restituir los derechos de niñas y niños y al tener conocimiento sobre un caso de restricción o vulneración a derechos, implementan las acciones necesarias de conformidad con lo establecido por la Ley General de los Derechos de NNA. Cada institución realiza acciones acordes a sus facultades establecidas, sin implicar que se cuente con alguna estrategia que implique una coordinación interinstitucional.

Participación Social

1. Las acciones que se realizan serán atendiendo al interés superior de NNA, por lo cual no se cuenta con opinión/satisfacción de los beneficiarios sobre los apoyos que reciben. Respecto a las actividades que participación infantil (foros), así como de formación y/o sensibilización de NNA, mismos que forman parte del Programa de Protección y Restitución de los Derechos de las NNA; se realizan encuestas de satisfacción al concluir las actividades, con la finalidad de conocer la opinión de quienes participan (NNA, servidores públicos, público en general, personas de Organizaciones de la Sociedad Civil).

Datos de Contacto



Datos de Unidad Administrativa
(Responsable del programa o acción)
Nombre: Nuria Fernández Espresate
Teléfono: 5530032200 Ext. 1200, 1201 y
Email: nuria.fernandez@dif.gob.mx



Datos de Unidad de Evaluación
(Responsable de la elaboración de la Ficha)
Nombre: Ibelcar Molina Mandujano
Teléfono: 5550621600 Ext 52694
Email: ibelcar.molina@salud.gob.mx



Datos de Contacto CONEVAL
(Coordinación de las Fichas de Monitoreo y Evaluación)
Karina Barrios Sánchez kbarrios@coneval.org.mx 5554817285
Zahí Martínez Treviño azmartinez@coneval.org.mx 5554817239
Rosa Bejarano Arias rmbejarano@coneval.org.mx 5554817383